



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2015-005142

20/Nov/2015

No.REFERENCIA: E-2015-010157

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACION -CAC-

Para Respuesta o Adicionales Cíte No. de Radicación



MINMINAS

Bogotá D. C.,

Señora
OLGA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ
Secretaria Técnica
COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN
Calle 107 No 53 – 20 int 409
olga.perez@cac.org.co
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación con radicado CAC-2015-049
Radicado CREG E-2015-010157

Respetada señora Olga:

Hemos recibido su comunicación de la referencia, en la cual nos solicita se modifique el procedimiento de cálculo de la variable que reconoce el costo financiero asociado al giro de los subsidios, así como la venta a los nuevos usuarios regulados incorporados al SIN definidas en la Resolución CREG 180 de 2014.

Al respecto, le informamos que la Comisión se encuentra analizándola, por lo que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la respuesta de fondo será enviada a más tardar dentro de los 30 días siguientes al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co